

Sesión 5ª, en martes 13 de junio de 1961

Especial

(De 11 a 13)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA, TORRES Y CORREA
SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	251
II.—APERTURA DE LA SESION	251
III.—TRAMITACION DE ACTAS	251
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	251
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que deroga la ley N° 8.707, sobre consejerías parlamen- tarias. (Queda pendiente la discusión)	251

A n e x o s

Pág.

ACTA APROBADA:

Sesión 3ª, en 7 de junio de 1961	269
--	-----

DOCUMENTOS:

- | | |
|--|-----|
| 1.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre irregularidades en la Cooperativa del Instituto Comercial N° 3, de Santiago | 282 |
| 2.—Moción de los señores Alessandri (don Fernando) y Alvarez sobre pensión de gracia a la viuda e hija soltera de don Humberto Trucco Franzani | 283 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Gómez, Jonás |
| —Ahumada, Hermes | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Fernando | —Ibáñez, Pedro |
| —Alvarez, Humberto | —Jaramillo, Armando |
| —Ampuero, Raúl | —Larraín, Bernardo |
| —Barros, Jaime | —Letelier, Luis F. |
| —Barrueto, Edgardo | —Pablo, Tomás |
| —Bossay, Luis | —Palacios, Galvarino |
| —Bulnes S., Francisco | —Quinteros, Luis |
| —Castro, Baltazar | —Sepúlveda, Sergio |
| —Corbalán, Salomón | —Tarud, Rafael |
| —Correa, Ulises | —Tomic, Radomiro |
| —Corvalán, Luis | —Torres, Isaura |
| —Curti, Enrique | —Videla, Hernán |
| —Durán, Julio | —Von Mühlbrock, Julio |
| —Faivovich, Angel | —Zepeda, Hugo |

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor VIDELA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA (Presidente).— El acta de la sesión 3ª, en 7 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 4ª, en 12 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Chelén, acerca de los resultados de una investigación realizada en la Cooperativa de Consumo y Ahorro del Instituto Comercial N° 3, de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Moción

Una de los Honorables Senadores señores Alessandri (don Fernando) y Alvarez, por la que inician un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfrutaban la viuda e hija soltera de don Humberto Trucco Franzani. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

V. ORDEN DEL DIA

DEROGACION DE LA LEY N° 8.707, SOBRE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS.

El señor SECRETARIO.—Corresponde continuar la discusión general del proyecto que deroga la ley N° 8.807, sobre consejerías parlamentarias.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 1ª, en 31 de mayo de 1961, documento N° 8, página 48.

—El informe se inserta en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1961, documento N° 6, página 235.

El señor CORREA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Deseo abreviar al máximo mis observaciones, porque comprendo que un deber de gentileza para con la Corporación me obliga a no distraer en forma muy prolongada su atención, ya que ayer tuve oportunidad de hacer una lata exposición respecto de algunos puntos de vista relativos al problema que hemos estado debatiendo. Claro es que, como expresó el Honorable señor Castro al considerar lo extenso de mi intervención, se deben tomar en cuenta todas las interrupciones de que ella ha sido objeto.

Pues bien, al término de la sesión de ayer iba a recoger un comentario que formuló el Honorable señor Tarud, relativo a una sociedad anónima cuyo balance, en síntesis, leyó, como demostración de una empresa en la cual —supuso el Honorable colega— era Parlamentario director el Honorable señor Bulnes. Este Honorable colega rectificó tal afirmación, y yo también me apresuré a hacerlo, porque el director es el Senador que habla. El Honorable señor Bulnes es abogado de esa sociedad desde su formación.

De esa interrupción nació una interrogante, de la cual corresponderá a nuestros distinguidos colegas del Partido Demócrata Cristiano hacerse cargo, a fin de plantear las diferencias que el Honorable señor Bulnes desea conocer, como muchos de nosotros, y que esperamos en el transcurso del debate puedan ser aclaradas.

El señor Senador se preguntaba el por qué de la diferencia planteada en la indicación demócrata cristiana entre la intervención de un Parlamentario director de una sociedad anónima y la de uno director de una sociedad de personas, compuesta por dos o tres particulares. Naturalmente, uno de éstos puede ser un miembro del Senado o de la Cámara. En esa socie-

dad puede desenvolver sus actividades y dedicarse a distintos tipos de negocios, sean éstos agrícolas, industriales o comerciales, o bien puede ser importador o exportador. A mi vez, me pregunto: ¿a qué se debe este diferente criterio para analizar el problema, según la tesis formulada por su Señoría?

En realidad, al analizar el problema de fondo de la materia en debate, la discusión se ha centrado en cosas distintas de lo vertebral del proyecto de ley, y no porque lo hayamos deseado nosotros, sino por una razón diametralmente opuesta.

Como recordarán los señores Senadores, en la Comisión, con motivo de la discusión general del proyecto de ley, cuya finalidad inicial era simplemente derogar la ley que creó una institución que hasta hoy rige, denominada de consejerías parlamentarias, se formularon —y el Honorable señor Tomic ha hecho presente que las renovará en la discusión particular— una serie de inhabilidades relativas a la acción de los Parlamentarios en su trabajo como particulares, enfocadas dentro del campo de la actividad de las sociedades anónimas.

El señor TOMIC.— ¿Me permite una breve interrupción, siempre que no perturbe a Su Señoría? Lo menos que desearía es molestar al Honorable colega.

El señor DURAN.—No sólo a mí me agrada escuchar a Su Señoría, sino a todo el Senado.

El señor TOMIC.—Muy amable, señor Senador. Por mi parte, puedo decir lo mismo respecto de Su Señoría.

Deseo volver a lo que Su Señoría llama el aspecto vertebral del proyecto y abordarlo todo con el ánimo más constructivo, sin referencias de ningún orden que empañen o menoscaben el debate.

Hay consenso unánime sobre la inconveniencia de que un Senador o Diputado forme parte de entidades fiscales, semifiscales, etcétera.

En cuanto al problema de actividades en el sector privado, todo se reduce, a mi juicio, a una cosa muy sencilla e impor-

tante a la vez. Sostener que todo le está prohibido a un Parlamentario, en actividades lucrativas del sector privado, es un absurdo. Nosotros no lo sostenemos, ni creo que nadie lo haga. Simultáneamente, pretender que todo le está permitido a un Parlamentario en el mismo campo, tampoco puede ser sostenido. Estoy seguro de que el Senado compartirá este juicio. No se puede aceptar que toda forma de actividad en el sector privado le está permitida a un Parlamentario, en la actual situación de la economía nacional y de la hipertrofia del interés estatal y hasta del Fisco mismo.

En consecuencia, todo se reduce a que extendamos el acuerdo que tenemos, en orden a que los Parlamentarios no ejerzan tales actividades en organismos de tipo público fuera del Congreso Nacional, y fijemos en alguna parte el límite de lo que es permitido a los Parlamentarios en el sector privado y de lo que no les está permitido.

Esta materia, a mi juicio, puede ser planteada con gran altura, y sin ninguna intención de tipo bajo, politiquero o personal.

El tenor literal de nuestra indicación —hemos anunciado que la vamos a renovar— no tiene ninguna importancia, Honorable colega. Lo que nos interesa de ella es dar forma al principio, para lo cual esperamos la colaboración inteligente de los Senadores de todos los sectores, con el fin de fijar la meta o la raya de lo que es conveniente, permitido o lícito a los Parlamentarios, dentro de las actividades del sector privado, y de lo que no lo es.

Comparto el juicio de Su Señoría de que las sociedades anónimas aparecen singularizadas y diferenciadas de las de responsabilidad limitada; estoy convencido, como Su Señoría, de que no hay razón jurídica ni moral para establecer estas diferencias.

Para terminar —no le quito más tiempo al señor Senador—, quiero decir que para nosotros el problema consiste sola-

mente en lo siguiente: no es conveniente que ciertas actividades privadas, por su naturaleza, tengan el patrocinio de Parlamentarios o la dirección de Parlamentarios. Ese es el criterio que anima a nuestra indicación, Honorable colega, y le pido que respecto del Partido Demócrata Cristiano, no vea usted otras intenciones que las que acaban de ser enunciadas.

Muchas gracias.

El señor DURAN.—De las expresiones del Honorable señor Tomic, se desprende claramente una intención que estimo justa. No creo que en ningún sector de la Corporación haya el anhelo de obstruir todo tipo de iniciativa destinada a separar claramente, en las actividades de los Parlamentarios, lo que es conveniente, de todo aquello que aparece contrario no sólo al interés y prestigio de la Corporación, sino a los intereses generales de la democracia.

Pero de las mismas palabras se desprende que la idea matriz de uno y otro planteamiento es absolutamente distinta. En efecto, el proyecto de ley tiende, de acuerdo con lo que se estima el espíritu de la Constitución, a marginar la acción del Parlamentario de los organismos fiscales, semifiscales, de administración autónoma o filiales. Por razón constitucional, se ha señalado, en reiteradas oportunidades, que el Parlamentario, poco a poco, en su acción en el seno de esos institutos, no sólo realiza una labor fiscalizadora, sino que, además, se va adentrando de tal modo en la marcha del organismo en donde ha sido designado con propósito fiscalizador, que hemos tenido múltiples oportunidades, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, de observar cómo se va identificando ese espíritu fiscalizador con el de verdadero defensor de la marcha de tales organismos.

De las diversas intervenciones que hemos escuchado sobre la materia, recuerdo, por ejemplo, uno muy interesante de mi distinguido amigo el Honorable señor Quinteros con relación a la Línea Aérea Na-

cional, intervención maciza, profunda y seria, de la cual, sin embargo, nace un hecho indiscutido: que el Parlamentario que ha tomado parte en los debates de los consejos de esos organismos no sólo ha tenido oportunidad de fiscalizar, sino que se ha transformado en un coadministrador. Se explica, pues, que los representantes del Parlamento en esos organismos, al participar en los debates de los consejos y dar sus votos favorables o desfavorables en cualquiera materia que se trate, participa, consciente o inconscientemente, en el manejo administrativo del instituto ante el cual ha sido destacado en representación del Congreso Nacional.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción, señor Senador? Se la pido porque Su Señoría ha tenido a bien referirse a una intervención mía relacionada con la Línea Aérea Nacional.

El señor DURAN.—Con mucho gusto.

El señor QUINTEROS.—Ha afirmado Su Señoría que en aquella ocasión demostré mi espíritu de coadministrador, según sus palabras textuales. Mi intervención de aquella vez, que mereció, incluso, la adhesión de Su Señoría, demostró que no actué precisamente como coadministrador, sino como representante del Senado en esa institución semiestatal, para denunciar, en mi carácter de tal y en resguardo del interés nacional, la tentativa en marcha de fusionar una institución estatal, acreditada y prestigiada, con una empresa privada en quiebra, manejada por altos personeros representativos del poder económico de Chile. Di sus nombres y puedo repetirlos ahora: presidente de dicha empresa en quiebra era el señor Agustín Edwards, dueño de "El Mercurio". Dije también que había personas perfectamente conocidas, como el ex Ministro de Defensa Nacional don Carlos Vial, el señor Ramón Salinas y los directores de la Compañía Sudamericana de Vapores, que trataron de convencerme de que admitiera la monstruosa e indecente fusión de la Línea Aérea Nacional con la empresa en quiebra "CINTA-ALA".

Yo no actué, pues, como coadministrador de la Línea Aérea Nacional. Precisamente, la intervención que ha recordado el Honorable señor Durán demuestra la necesidad de que el Parlamento esté en condiciones de vigilar la intervención de los intereses capitalistas privados y antinacionales en las empresas de interés nacional.

Nada más.

El señor DURAN.—Señor Presidente, hice la mención que hace un momento me escuchó el Senado, no con el ánimo de formularle una crítica al Honorable señor Quinteros. Como recordarán los Honorables colegas, hice especial referencia a la calidad extraordinaria de la intervención del señor Senador, con algunos de cuyos puntos de vista concordé totalmente.

Pero sus palabras, en el fondo, pretenden rectificar mi opinión de que los Parlamentarios que representan al Senado o a la Cámara en esos institutos son coadministradores. Sin embargo, si por cualquiera razón mañana se tratara, en ese mismo organismo, de la adquisición de aviones, previos los informes técnicos del caso, los Parlamentarios, con criterio administrador, tendrían que definir su voto favorable a una u otra adquisición, y no estarían en ese instante fiscalizando, sino, simplemente, ejerciendo actos administrativos. Esto es en lo central el proyecto.

El Honorable señor Tomic planteó esta mañana una aclaración respecto de un problema un poco más amplio y, al hacerlo, fue perfectamente claro para expresar que son sus deseos, más allá del significado de las palabras, encuadrar la acción de los Parlamentarios, para definir hasta qué punto, dónde y cómo les puede estar permitido o prohibido determinado tipo de actividades.

Deseo referirme a este aspecto del problema, aprovechando la interrupción de mi distinguido colega, porque de la sola enunciación de los dos planteamientos, nace con absoluta claridad el que los

objetivos, la inspiración o base de una u otra posición, relacionados con los problemas planteados, son distintos.

Debo decir al señor Senador, con mucha franqueza y cordialidad, que no me extrañé del planteamiento formulado por el representante del Partido Demócrata Cristiano, con relación a las sociedades anónimas, porque durante la campaña parlamentaria última, tuve oportunidad de escuchar, entre sus múltiples y brillantes discursos destinados a requerir la voluntad popular para llegar a prestigiar este hemicycle, un importante debate entre Su Señoría y, si no recuerdo mal, el Honorable señor Ibáñez, candidato entonces, y Senador hoy, del Partido Liberal.

Aclaradas las cosas en los términos en que lo ha hecho mi Honorable colega el señor Tomic, quien nos ha invitado a estudiar más en profundidad el problema cuando llegue la oportunidad, debo manifestar que, a mi juicio, constitucionalmente no es éste el momento oportuno para hacerlo.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DURAN.—Con todo gusto, pero Su Señoría habrá visto que estoy con el uso de la palabra hace más de dos horas y, sin embargo, he hablado muy poco, porque me han estado pidiendo interrupciones.

En todo caso, no tengo ningún inconveniente en concederle una, con la venia de la Mesa.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—En verdad, he escuchado con mucho interés el planteamiento de inadmisibilidad formulado a la indicación que presentó el Honorable señor Tomic, en representación de nuestro partido, relativa a materias que si bien son distintas, no están tan lejanas unas de otras.

Tengo alguna experiencia parlamenta-

ria, por cuanto pasé por la Cámara de Diputados, y no he visto que ésta haya sido permanentemente la intención ni la tradición ni de esa Cámara ni del Senado. ¡En cuántas oportunidades la Cámara de Diputados ha enviado a este Senado proyectos que se han visto complementados con materias totalmente nuevas! Y voy a recordar la experiencia de todas las leyes económicas que, en definitiva, no fueron sino el saco que recogió las iniciativas de los Parlamentarios, que, urgidos por la imposibilidad de legislar durante cuatro meses —porque no pueden hacerlo, debido a que solamente durante cuatro meses tienen derecho a presentar proyectos de ley—, aprovechaban esas oportunidades para proponer, en algún proyecto de ley determinado, materias distintas, de distinto orden, que no tenían nexo ninguno entre sí. Y ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados, aun durante legislaturas extraordinarias, se formularon críticas en torno a esta inconstitucionalidad que sirve de base a la inadmisibilidad, precisamente, de la indicación impugnada por el Presidente de la Comisión.

Y quiero recordar que estamos en una legislatura ordinaria y que el Parlamento, más que nunca, tiene derecho a iniciativas de esta índole. Y aun cuando las materias que estamos discutiendo no sean exactamente iguales, lo cierto es que tienen un nexo común: son prohibiciones para que los Parlamentarios actúen como coadministradores, como lo dice el señor Senador por la Octava Agrupación, tanto en los consejos de organismos públicos como en los de entidades privadas. Puede haber diferencias, señor Presidente, sin duda alguna; pero es innegable que la materia tiene puntos de contacto. Y si vale la pena estudiar —como lo decía el Honorable señor Durán— el problema, ¿por qué no lo estudiamos ahora? Bien sabemos que, muchas veces, dejar las cosas para después es dejarlas pa-

ra nunca. Y, particularmente, cuando los Parlamentarios que nos sentamos en las bancas de la Oposición tenemos pocas posibilidades de contar con mayoría para legislar en el terreno en que nos interesaría se centrara la atención del Senado y de la Cámara de Diputados, debemos aprovechar estas coyunturas para plantear nuestros propósitos y, en lo posible, tratar de encontrar la adhesión de los distintos sectores del Parlamento.

Por eso, no estoy tan de acuerdo en la inadmisibilidad que se arguye y no me parece que la Constitución Política del Estado impida pronunciarse sobre una materia que ha sido reconocida por el propio señor Senador que la impugna como de interés para el País y para las propias sociedades anónimas.

El señor DURAN.—Señor Presidente, yo no sé si mi distinguido colega se ha formado, en el orden espiritual, dentro del ambiente de las Facultades de Derecho; pero, por el comentario o conocimiento que recíprocamente adquirimos aquí respecto de nosotros mismos en la actividad parlamentaria, me da la impresión de que Su Señoría se ha formado en ese ambiente.

El señor PABLO.—Sí, señor Senador.

El señor DURAN.—La democracia, cuando se organiza, va estableciendo formas y sistemas, no sólo en el orden público; también en el orden particular. No basta tener un derecho; es necesario ejercerlo en tiempo y forma oportunos, de acuerdo con leyes procesales. Sería absurdo pretender reclamar la reivindicación de un bien raíz en el Juzgado del Tránsito o en el Juzgado de Abasto. La democracia organiza sus sistemas de acuerdo con procedimientos, con el propósito de ordenarlos.

Es posible que para un hombre de la calle, ignaro en materias jurídicas, el problema que se plantea sea tan simple co-

mo lo observa mi distinguido colega. Su Señoría habla de la acción de los Parlamentarios y, en tal orden de materias, le parece lo mismo la prohibición para que actúen en el seno de las instituciones semifiscales como para que actúen en el seno de otras actividades, ahora de índole particular. Englobado así el asunto, desde el punto de vista humano, el señor Senador podría tener razón, pero la organización democrática, que nace de la Constitución Política, señala que las materias son de distinta índole o magnitud. En consecuencia, este proyecto de ley, que pretende sacar a los Parlamentarios de una acción que no les es propia —razón por la cual y en nombre de mi partido, hace ya más de diez años, presenté un proyecto de ley a la Cámara de Diputados que no tuvo suerte—, no tiene nada que ver con las inhabilidades parlamentarias, que están tratadas en textos legislativos del todo distintos y más fundamentales que las otras leyes, puesto que, como lo señalaba nuestro Honorable colega señor Castro, haciendo especial hincapié en el tono engolado que había que darle a las palabras tratándose de esta materia, estos aspectos son de orden constitucional.

Y volviendo...

El señor TOMIC.—¿Me permite, Honorable colega?

Quisiera hacer presente una sola cosa: hay numerosos precedentes y ha sido sostenida la tesis, por juristas eminentes, de que en Chile la ley puede crear habilidades e inhabilidades constitucionales y que no es efectivo que sólo la Constitución puede hacerlo. En consecuencia, si esa tesis fuera acogida hoy por el Senado, sería ésta la ocasión de hacerla extensiva, en forma legítima y dentro del proceso democrático que Su Señoría ha señalado, respecto de las actividades convenientes o inconvenientes de los Parlamentarios en el sector público y en el sector privado.

El señor DURAN.—Señor Presidente, quiero recoger esta observación del Honorable señor Tomic, que concuerda con su Honorable colega y correigionario de partido señor Pablo para hacer una afirmación respecto de nuestro trabajo parlamentario.

Es verdad que en múltiples oportunidades, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, se han intercalado materias que no tienen relación con los fundamentos del proyecto, excediéndose, de esta manera, la reglamentación y las disposiciones legislativas que nos rigen para el efecto de la discusión de los proyectos.

Es más. Se ha llegado, señor Presidente, por razones de tipo político, hasta el absurdo de que Parlamentarios que saben que una moción o iniciativa es del todo inconstitucional, la presentan a sabiendas de que la Mesa habrá de declararla improcedente, y, consultados estos colegas sobre cuál es su finalidad, declaran, absolutamente sin ambages, que ella es de tipo político, para poder salir a la calle a decir al electorado: —Señores, nosotros hicimos la indicación; no prosperó; no es culpa nuestra.

El señor TOMIC.—No es ése el caso.

El señor DURAN.—Es el caso, señor Senador, y se ha repetido en ambas Corporaciones reiteradamente. Y tan así es que, en el curso del año pasado, se planteó un problema con relación a esta materia, en que hubo una dificultad de interpretación entre el Senado y la Cámara de Diputados.

Volviendo a lo central de mis observaciones, quisiera decir, con mucho respeto y con mucho afecto hacia mi distinguido colega el Honorable señor Tomic, que, con ocasión de recordar estas diferencias producidas durante la campaña senatorial en las provincias de Valparaíso y Aconcagua entre él y el candidato, hoy Senador liberal, Honorable señor Ibáñez...

El señor TOMIC.—¿A qué se refiere Su Señoría?

El señor DURAN.—Cuando el señor Senador oiga mi exposición, va a comprender lo que estoy expresando.

El señor TOMIC.—¡Pero si ya lo dijo denantes!

El señor DURAN.—Pero no pude terminar, porque concedí una interrupción

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores solicitar las interrupciones a la Mesa.

El señor DURAN.—En el planteamiento hecho por el distinguido colega Honorable señor Tomic, como decía denantes, hay una frase que yo anoté y que ahora traigo al recuerdo de los Honorables colegas. Decía el señor Senador, entonces, con el objeto de contradecir al señor Ibáñez, candidato liberal a Senador: "Quiero expresar al señor Ibáñez que Cristo no vino al mundo a defender las sociedades anónimas o a morir por ellas". Innegablemente, es un bello recurso de oratoria política. Pero cuando uno comienza a analizarlo en el orden de su profundidad lógica, tiene una serie de respuestas que envuelven muchas ideas y críticas.

El señor TOMIC.—¡Esa, ninguna!

El señor DURAN.—Lo voy a hacer, si Su Señoría me lo permite.

El señor TOMIC.—¡Esa, ninguna!

El señor DURAN.—Desde luego, he deseado plantear el problema, porque las iniciativas de mi distinguido colega son justamente respecto de las sociedades anónimas. No se refirió a las otras.

¿Podría de esto desprenderse que Cristo vino al mundo para defender las sociedades de responsabilidad limitada o las sociedades colectivas? No. Pero, si tampoco vino a defender estas otras sociedades, ¿por qué poner énfasis en las sociedades anónimas?

El señor TOMIC.—¿Me perdona Su Señoría?

Ahora sí que es procedente solicitar de Su Señoría una interrupción.

El señor DURAN.—Con la venia del señor Presidente, podría concederla.

El señor VIDELA (Presidente).—Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la interrupción concedida.

El señor TOMIC.—Su Señoría toma para su argumentación un asunto tan denso, tan rico de contenido como es el de la Crucifixión y de la Redención, que no vale la pena usarlo para esto. Es como disparar con cañón para matar zancudos. No hay proporción.

Si Su Señoría quiere citar fielmente lo que dije, habría que hacer presente que esa afirmación la hice en el Congreso de la Juventud Demócrata Cristiana, en Valparaíso. Expresé entonces que el gran desafío que para el cristiano supone la hora actual es el retorno de la supremacía de los valores morales sobre los intereses del dinero. Lo que dije fue que “hay quienes pretenden que Cristo vino al mundo a morir por las sociedades anónimas”.

Fue la única referencia a las sociedades anónimas en mi intervención.

Ciertamente, Cristo no vino tampoco a morir por las sociedades de responsabilidad limitada ni por los bancos ni por las compañías: vino a morir por el hombre y no por el dinero, vino a establecer una jerarquía de valores que ha sido rota en el mundo entero.

Este tema es de tal contenido que no vale la pena introducirlo en un debate para determinar si es procedente que se establezca por ley cuál es el límite adecuado para que un Parlamentario intervenga en el sector privado de la economía.

Digo esto, no con afán de corregir a Su Señoría, sino para precisar lo que dije en mi discurso de Valparaíso.

La figura de Cristo y sus enseñanzas están enteramente al margen de la indi-

cación. Repito que ésta no nos importa en su tenor literal, porque lo que nos importa es tener un concepto claro sobre el límite que sería razonable para todos aceptar.

Nada más y muchas gracias.

El señor DURAN.—Acojo con especial benevolencia el consejo que en este instante me está dando mi Honorable colega señor Tomic, pero debo recordar que, en relación con mi planteamiento al margen de conceptos de divinidad, para los hombres que militamos en estos bancos la figura de Cristo y sus enseñanzas representan formulaciones morales con las cuales se podrá estar de acuerdo o discrepar de ellas. En consecuencia, no es mi ánimo traer problemas tan profundos como los ha señalado el señor Senador, a un debate que, en su concepto, no tiene una vinculación muy directa.

Pero en esto de estarles disparando con cañones a los zancudos, quien inició el fragoroso combate dirigiendo hasta proyectiles teledirigidos contra los zancudos, fue el Honorable señor Tomic y no yo.

El señor AMPUERO.—¿Quiénes son los “zancudos”?

El señor DURAN.—Me parece útil el que haya traído al seno de la Corporación este hecho, porque no obstante la explicación del Honorable señor Tomic, se destaca, no sólo hoy, sino también entonces, el recuerdo de que él enfilara sus poderosos cañones en contra de las sociedades anónimas. ¡Curioso hecho! ¿Por qué contra las sociedades anónimas, en esta concepción diabólica que se ha venido planteando para transformarlas en un monstruo? ¿Por qué no contra las otras? ¿Por qué en unas pueden operar hombres de mal saber y entender, y en las otras, en cambio, sólo estudiosos de los Evangelios? Ya que estamos en esta hora de recuerdos bíblicos, señor Presidente, ¿por qué no entender que de todo hay en la

viña del Señor, tanto en las sociedades anónimas como en las demás colectividades o en la acción de los particulares?

El señor TOMIC.—Muy de acuerdo, señor Senador.

El señor DURAN.—Quiero creer que el ánimo de mi distinguido colega, tanto entonces como hoy, es plantear —ya él lo ha señalado— una línea limitativa, y su elegante frase tiene más bien un alcance de ejemplo. Pero es curioso que, permanentemente, se señale como ejemplo, justamente, esta forma jurídica de asociación de capitales.

Ya que estamos echando una ojeada a grandes zancadas a las enseñanzas bíblicas, hay una que nos dejó Cristo, quien dijo que era más fácil que un camello pasara por el ojo de una aguja, que un rico entrara al reino de los cielos. ¿Querría decir esto, en concepto de todos los hombres de pensamientos católico, en forma casi textual, que ningún rico puede aspirar a entrar al reino de los cielos? ¿Cuál es el límite de esa riqueza o de esa pobreza?

Mi Honorable colega el señor Tomic, hombre ejemplar en muchos aspectos, es padre de una numerosa prole, jefe de una interesante familia. Yo he visto, en una oportunidad en que tuve el agrado de compartir con él el entretenimiento de los niños en una exposición de circo, reservados para mi distinguido colega, no dos o tres asientos, como en mi caso —para mi mujer y mis hijos—, ¡sino toda una hilera! Porque en esta materia como en otras —de ideas, por ejemplo— es un hombre prolífico.

No creo, honestamente, que el análisis de este pensamiento cristiano pudiera llevar a la gente a decir: no hay que tener nada; para aspirar al reino de los cielos...

El señor AMPUERO.—Hay que tener algo.

El señor DURAN.—..., hay que ser pobre de solemnidad.

El señor TOMIC.—Para ser perfecto, habría que dejarlo casi todo. Así dice el Evangelio.

El señor DURAN.—Yo creo, y sabiendo lo profunda y honestamente católico que es Su Señoría...

El señor TOMIC.—No soy tanto. No soy perfecto.

El señor DURAN.—No puedo meterme en la conciencia del señor Senador, porque, seguramente, sería llamado al orden incluso por Su Señoría. Creo que, en la vida diaria, él trabaja, y trabaja duro, y tiene una determinada situación económica, no sé si muy alzada o discreta...

El señor TOMIC.—Discreta.

El señor DURAN.—Discreta. Es, en consecuencia, un hombre marginado de lo que podríamos llamar el enorme gremio de los desamparados.

El señor TOMIC.—Así es.

El señor DURAN.—Y quiero, si es que lo logro, darle una esperanza más a mi Honorable colega. Creo que los medios de fortuna, muy amplios o muy escasos, no son los que van a hacer que San Pedro le abra o le cierre las puertas del cielo. Según mi parecer, serán su comportamiento diario, la honestidad de su manera de ser...

El señor AMPUERO.—Ahí no vale la influencia.

El señor DURAN.—..., la corrección en la vida ciudadana o familiar, su anhelo de servir a la colectividad toda, en fin, una serie de normas morales, las que pondrán blando o más duro el corazón de San Pedro en esta calidad de portero que es la sublime esperanza de llegar al cielo de los que creen en tales concepciones.

Tengo la impresión de que el lenguaje empleado por Cristo no puede ser analizado así, en un tono gramatical. Yo quiero desprender, y he querido siempre entender de esas palabras, que Cristo notó, ya hace veinte siglos, que, entre la gente de medios económicos, entre los que te-

nían todo, entre los que habían logrado éxito en el orden económico, que fue produciendo la decadencia de distintos países, naciones o imperios, el egoísmo, la tacañería y la miseria del alma se encuentran en un porcentaje más crecido que entre los desposeídos de fortuna. De ahí que crea que ninguna de esas palabras pueda interpretarse con criterio gramatical para sacar las conclusiones que sacó mi Honorable colega, en el curso de una improvisación, ante la juventud de su partido, en un acto de proclamación.

Tanto mi distinguido colega el Honorable señor Tomic como el Honorable señor Castro, se adentraron en otros problemas y procuraron hacer un análisis político profundo. Yo comparto lo expresado por ellos en orden a que el momento presente constituye una hora muy urgida; que estamos corriendo contra el tiempo para mantener las normas de democracia y de libertad, para mantener una convivencia en la cual el hombre pueda desenvolverse en toda su amplitud; que es fundamental un cambio en nuestras estructuras y que quienes se oponen a tales cambios, no sólo se están cerrando la posibilidad de que el portero celestial les abra las puertas del Cielo, sino que se están exponiendo, lo que es más real, a la dura reacción de las multitudes, conscientes de derechos muy claros y que observan que quienes se oponen a su obtención son precisamente aquellos que, por razones morales, debieran tener una actitud más comprensiva, más generosa y más abierta.

Ayer escuchamos —yo lo hice con especial recogimiento— las palabras de nuestro Honorable colega el señor Castro. El hizo notar, poniendo especial énfasis en sus expresiones, que mi mayor orgullo debiera consistir en haber escuchado aquí y en haberlo leído en la Versión de la Cámara de Diputados el homenaje que ambas ramas de este organismo representativo de la democracia chilena

rindieron a la memoria de mi señor padre. Y es verdad, señor Presidente. Así ocurre en realidad. Es el mayor orgullo o satisfacción que un ciudadano que se sienta en estos bancos puede tener. Homenaje que yo interpreto como rendido a la democracia chilena. Porque es útil que, con relación a tal problema —como comprenderá el Honorable Senado, me toca muy adentro—, yo pueda ser capaz —y lo soy—, de empinarme por sobre esta cosa grata de carácter personal o familiar, para decir también que éste es un ejemplo de la democracia, y no como una frase, sino como algo que obedece a un hecho cierto.

De regreso de una gira que efectuó uno de los más distinguidos dirigentes obreros que ha tenido Chile, el señor Recabarren, fue recibido en la Plaza de Armas de Santiago por el entonces diputado don Domingo Durán, quien decía que él era un hombre que se sentía del pueblo, no sólo por su origen humilde, sino, además, porque había nacido en una carreta. Y es cierto, señor Presidente. No es una frase lanzada en un acto popular para acarrear simpatías. Mis abuelos eran colonos, llegaron a ser colonos. Y el viejo, mi abuelo Durán, era carretero. Viajaba con su familia de Santa Bárbara a Temuco y, de paso por Collipulli —mi abuela venía embarazada—, nació, allí, en la carreta, mi padre. Se educó en el Instituto Nacional, donde hizo los primeros años de humanidades. La Liga de Estudiantes Pobres lo recogió en Santiago; lo alimentó y lo vistió, e hizo posible que un hijo de colonos llegara, en la democracia chilena, a ser Ministro de Estado, Presidente de la Cámara de Diputados y, en el orden profesional, ingeniero civil. Es una enseñanza, por lo menos, para nosotros. Se dirá —y yo concuerdo con quienes así afirman— que éste es un caso entre miles. He ahí el problema. La posibilidad de que muchos hombres de las clases popular o media, inferiores en el orden eco-

nómico, lleguen a hacer estas carreras en el transcurso de sus vidas, debe multiplicarse, para que la democracia, en este desenvolvimiento ágil que la hora requiere, pueda concretar las aspiraciones de los humildes.

Ruego al Senado que me excuse por haber traído este recuerdo. Deseo, al mismo tiempo, reiterar ahora, verbalmente, mi íntima gratitud por las expresiones generosas de homenaje, aun cuando justas, que escuché.

Dando un giro de casi ciento ochenta grados, vuelvo al problema de fondo que nos preocupa.

Este hijo de colonos, un día fue nombrado director de COPEC, sociedad anónima que ha merecido no sólo la inquietud de nuestros distinguidos colegas, sino que, además, motivó discursos de crítica violenta durante la última campaña parlamentaria.

En el día de ayer dije, en el curso de mis observaciones, que por una razón humana nosotros somos seres con virtudes y con defectos. Quizás uno de los defectos más comunes sea éste de la envidia. Un viejo adagio nos dio de niños una enseñanza moral útil: "Si la envidia fuera tiña, ¡cuántos tiñosos habría!" Y decía ayer que a mucha gente le duele el éxito ajeno. Nadie, por eso, se detiene, al analizar cualquiera de los problemas que se debaten, para ir buscando las causas o las raíces profundas que motivaron una u otra actividad.

Este organismo distribuidor de carburantes y de aceites, la Compañía de Petróleos de Chile, fue creado en nuestro país por la mente clara y el puño realizador de un hombre que tiene, para quienes militamos en nuestro partido, especial significación. Su creador y primer Presidente que el Excelentísimo señor Aguirre Cerda. ¿Por qué, señor Presidente? ¿A qué obedecía el nacimiento de esa compañía? Las compañías extranjeras habían llegado, en materia de control en la distribución de bencinas, parafinas y de

más, a excesos tales que, en una oportunidad, un barco que traía bencina y petróleo a Chile no desembarcó lo que acarrea- ba sin previo pago —pago al contado— de esa mercadería. No importaba el que la agricultura, la locomoción particular, los camiones, el flete, se paralizaran en nuestro país. Por esa necesidad urgente, por el imperioso anhelo de hacer que nuestra economía funcionara al margen de estas presiones de esas compañías, Pedro Aguirre Cerda juntó algunos capitales particulares para enfrentar la posibilidad de distribuir, por manos chilenas, petróleo. El primer crédito que esa compañía tuvo, lo logró en el Banco de Chile, con el aval personal de cada uno de los directores.

Y fue creciendo, aumentando sus capitales, sirviendo los intereses comunes, perfeccionándose mediante la competencia con las otras compañías; se llegó con ellas a un entendimiento favorable a los capitales chilenos, y en el anhelo de ir mejorando, se han establecido nuevos sistemas de fletes, los oleoductos y será posible, en breves meses más— ya el Gobierno lo ha anticipado—, rebajar el precio del petróleo en la Zona Sur para la explotación general de tipo económico, porque una nueva planta moderna va a refinar con menos costo y, en consecuencia, se podrá bajar el precio del petróleo en esa zona en el orden de los \$ 10 u \$ 11 por litro.

Allí trabajó don Domingo Durán. Yo no lo había querido nunca plantear para defenderme de los reiterados ataques, porque estando él vivo, me parecía poco filial.

Pero hoy tengo el deber de decirlo. Hace tres años, después de haber sufrido tres infartos al corazón, él tuvo el primer derrame cerebral, una hemiplejía del lado izquierdo que lo hizo vivir a medias. Se fue alejando de todo tipo de actividad particular. Se acercaba el vencimiento de su mandato ante el director de la COPEC. Su familia, que integran su mujer— mi madre— y mi hermana, vive fundamentalmente de esta entrada y de la de otra

compañía de la que son directores mi distinguido colega el señor Presidente del Senado y el Honorable Senador señor Alvarez Suárez. También vencía el mandato en la Compañía de Manganeso de Atacama, de la cual mi padre fue uno de sus fundadores.

La directiva de la COPEC, señor Presidente, durante el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez —y lo digo porque es un timbre de honor para sus directores—, me llamó y me hizo presente que la enfermedad de mi padre era un hecho de conocimiento público entre los accionistas, de modo que su mandato no iba a poder ser renovado, por lo cual me ofrecía que lo reemplazara en ese cargo con el objeto de mantener esta entrada, base fundamental de la sustentación de su familia. Acepté y he hecho toda clase de esfuerzos con el objeto de hacerme acreedor a un acto tan gentil y cordial, que enaltece a cada uno de los señores directores de dicha compañía, y he puesto énfasis al expresar mi voz de gratitud hacia ellos, ya que fui nombrado durante el Gobierno del señor Ibáñez.

Como siempre se argumenta, para impugnar el nombramiento o la acción de los Parlamentarios en las sociedades anónimas, que ellos pueden ser herramientas destinadas a ejercer presión en la Administración Pública mediante su influencia, he deseado señalar el ejemplo, porque para nadie es un misterio, ni en esta corporación ni en los sectores que se inquietan por los problemas públicos, el que tanto el Senador que habla como mi partido fuimos intransigentes y duros opositores al Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez.

Quiero terminar mis palabras, señor Presidente, no con congoja moral: no tengo ninguna; tengo una entereza espiritual que me permite decir lo que pienso con absoluta claridad y dentro del natural respeto que debo a las ideas de todos mis Honorables colegas. Pero un clima tenso —yo diría tenebroso— se ha ido forjando al calor de la posición y de la pasión

de los distintos grupos, y llega un instante en que uno siente como si la atmósfera lo achatara, como si el mundo fuera poco a poco cerrando sus tenazas sobre la garganta de cada uno de aquellos que, con mayor entereza y mayor firmeza, defendemos las normas de la democracia representativa. Más que aquí mismo, hacia afuera, se crea, por medio de la acción de los señores Parlamentarios, un clima popular que va en desmedro, no sólo de los organismos democráticos, sino también de cada uno de sus componentes.

El Honorable señor Castro decía ayer, con razón, que era indispensable, para preservar el régimen jurídico y republicano, con muchas de cuyas instituciones él no concuerda, teniendo, sin embargo, una línea central adherida a ese principio, que la mujer del César no sólo debiera ser honesta, sino también parecer honesta, y que un clima de descomposición y de desprestigio hacia la calle lesionaba todos estos organismos. Es verdad, Honorables colegas. A mi juicio, lo más grave es ese clima que se va formando en el seno de nuestra patria. Para algunos, defender la democracia es, dentro del orden ejecutivo y realizador, ir modernizando las instituciones en la medida en que las necesidades públicas y colectivas ejercen la natural presión sobre los organismos de la democracia, para que acelere sus rectificaciones y su marcha. Mas, para otros, el anhelo es distinto: no es la búsqueda de soluciones mejores, en este plano de rectificaciones, la forma de dar satisfacción a sus anhelos. Hay otros grupos que no creen en la democracia y para quienes todo está malo, todo es tan servil, tan abyecto, que es indispensable la ruptura del orden jurídico, para hacer nacer algo nuevo de entre las cenizas.

Este ambiente deseo ponerlo de manifiesto ante el Honorable Senado, a fin de terminar relatando algo en forma breve.

El día 20 de mayo, poco antes de las 3 de la madrugada, falleció mi padre, en el hogar común. No pude concurrir al Con-

greso Pleno, al acto tradicional en que Su Excelencia el Presidente de la República lee su Mensaje, pues, por mucha entereza que se tenga, enterrar el tronco familiar al mediodía y asistir en la tarde a actos políticos, es tarea difícil. Así lo comprende cualquier hombre bien nacido.

Sin embargo, un diario, en su edición del 22 de mayo, "La Última Hora", entre sus informaciones, aseguraba que el Senador que habla había concurrido, el día 21 de mayo, a una reunión con el Excelentísimo señor Alessandri, a quien habría planteado la necesidad de hacer revivir la que se denominó ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Ni antes, ni el 21, ni después, he hablado con el Jefe del Estado respecto de tal idea; pero era el anhelo de crear determinado clima, de dar el zarpazo a la mala, de imputar cosas a los hombres aun por sobre el respeto que en algún instante pueda merecerles la muerte.

Desde esta tribuna, quiero decir que no contesté la información ni la rectificué; pero en el fondo de mi espíritu, hacia los hombres que así actúan, hacia quienes encauzan su vida por un sendero que les permite realizar tales actos, yo no siento desprecio, sino pena. Y desde lo más profundo de mi alma, señor Presidente, formulo el anhelo muy sentido de que, en el encuentro que cada uno tiene con su conciencia, sea el mandato de ésta el que les señale la ruta por seguir.

Nada más y muchas gracias

El señor LETELIER.— Señor Presidente, después del discurso que hemos escuchado al Honorable señor Durán, en el que abarca casi todas las materias que yo habría tenido interés en especificar, me parece que será poco el tiempo que deba quitar al Senado.

Conuerdo con el Honorable señor Durán en que estamos en presencia de una campaña dirigida. Existe el propósito indudable de desprestigiar a las instituciones y a los hombres. Sé que se habrá de pre-

guntar, de manera al parecer inocente, por qué se admiran los señores Senadores ante la lectura de una lista de las sociedades en que distintos Senadores son directores, cuando se trata de un hecho público y notorio, que puede conocerse en cualquiera oportunidad. Pero es innegable que la intención ha sido provocar en los Parlamentarios una disminución, haciéndolos aparecer ante la opinión pública como usufructuarios de puestos de grandes posibilidades, que defendían por medio de sus cargos en el Congreso Nacional y que, por lo mismo, les impedían votar en materias relacionada con ellos.

Lamento se haya planteado en el debate un tema semejante, pues es indudable que la opinión pública —una gran parte de ella, diría yo— experimenta cierto agrado al ver que los hombres públicos son atacados de una manera u otra, justa o injustamente.

Se habla de que la indicación del Honorable señor Tomic tiende al prestigio del Congreso Nacional. En cambio, no se considera que el tema, en la forma planteada, promueve el desprestigio de un número de Congresales y, con ello, el desprestigio de sus respectivas instituciones.

No volveré sobre la importancia y necesidad de las sociedades anónimas, ni sobre el derecho que tiene cualquier Parlamentario para pertenecer a sus directores. A mi juicio, se trata de una materia que se defiende por sí misma. Pero, como la intención indudable de la lectura de ese documento fue echar siquiera alguna sombra de duda sobre los Parlamentarios allí mencionados y como yo soy uno de ellos, debo decir siquiera dos palabras sobre las sociedades de las cuales soy director.

Hace cuatro años, ingresé al Senado, después de ejercer en forma activa mi profesión de abogado. Creo haberme desempeñado en forma prestigiosa, pues jamás nadie ha puesto en duda ni mi corrección, ni mi honradez ni mi competencia. Una de las señales como los abogados me-

por apreciamos el prestigio adquirido en la profesión es cuando somos designados árbitros en los conflictos particulares. Yo he perdido la memoria del número de veces en que he recibido tal designación.

Ahora bien, en el ejercicio de la profesión de abogado, la culminación de esta actividad consiste, a menudo, en ser nombrado director o consejero de las empresas en las cuales uno ha sido asesor legal.

Las sociedades señaladas en la nómina leída en este hemiciclo y que a mí se refieren son: la Sociedad Agrícola Colcura, en cuya redacción de estatutos participé y en la cual soy consejero desde hace más o menos 12 años; la Sociedad Rayonhil, a cuyo directorio fui invitado hace aproximadamente 6 años, en un momento difícil para la vida de la empresa, pues tenía muy fuertes pérdidas por defectos de producción, y el directorio debió trabajar dos años, a veces con dos sesiones por semana, hasta levantarla y dejarla en las buenas condiciones en que desde entonces se encuentra. Fueron dos años de intensa labor, durante los cuales, como comprenderá el Honorable Senado, no hubo participación de ninguna especie, porque el primer año todavía las pérdidas se mantuvieron, pero disminuidas, y en el segundo, la utilidad fue tan insignificante que los directores tampoco recibieron participación digna de mencionarse. La otra entidad a que pertenezco es la Sociedad Icaza, Fuenzalida y Fernández, de Talca, fundada por un hermano de mi madre, a cuyo fallecimiento su sucesión me pidió reemplazar al fundador de la sociedad. Esto debe de haber ocurrido hace aproximadamente unos ocho o nueve años. Son, pues, sociedades en cuyo directorio yo figuraba antes de ser Parlamentario. Y debo declarar que, si con posterioridad a mi designación de Senador en esas mismas sociedades se me hubiera presentado la oportunidad de ser director, en la forma como lo soy, no habría titubeado en aceptarlo, por considerar que el prestigio no emana de las leyes o decretos,

sino del conjunto de la vida. Cuando un sujeto ha ejercido su actividad en todos los sentidos en una forma honorable y adquirido prestigio, éste lo sigue a todas sus actividades, independientemente de si pertenece o no a un directorio.

En seguida, a mi juicio, este debate constituye para el Senado un episodio desgraciado, pues a cada momento se dicen o insinúan cosas que menoscaban el prestigio del que está enfrente. Sin duda, en diversas ocasiones y en forma tácita se ha sugerido que el Honorable señor Tomic ha realizado en su vida de actividad profesional negocios de importación y exportación. Legítima actividad, y si en ella ha tenido éxito, legítimo éxito.

El señor TOMIC.—Así es.

El señor LETELIER.—Yo me felicito de que un hombre de sus condiciones, padre de muy numerosa familia, pueda exhibir el éxito obtenido. Sin embargo, ¿podría alguien sugerir, también, que debe prohibirse a un Parlamentario dedicarse a importador o exportador?

El señor TOMIC.—¿Me permite, señor Senador?

El señor LETELIER.—No, señor Presidente; no hay que establecer esa prohibición.

El señor TOMIC.—Ruego a Su Señoría me conceda una interrupción.

El señor VIDELA (Presidente).—Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor TOMIC.—Creo que para los fines que Su Señoría quiere probar, ha escogido mal el ejemplo, aunque le agradezco me haya mencionado. Y le voy a decir por qué.

Efectivamente, en mi vida he tenido la actividad que Su Señoría señala, en dos ocasiones. Aceptando plenamente la responsabilidad de que mi nombre figurara en la razón social, organicé una empresa en 1944 en ese ramo de la actividad comercial. Se llamaba "Tomic, Errázuriz, Ltda.", y trabajamos principalmente

con Suecia y Escandinavia. Cuando fui elegido Senador, en 1950, como ese tipo de negocios estaba ligado a algunos organismos estatales, entre ellos, el ex Consejo Nacional de Comercio, el Ministerio de Economía, etc., preferí no continuar en la sociedad, aun cuando ejercía una actividad absolutamente legítima, desde el punto de vista legal y moral. Así, vendí todos mis derechos correspondientes en esa empresa, que contribuí a formar y había alcanzado un desarrollo importante. Por ser Senador, me deshice de toda participación de dicha sociedad.

En 1953, seis o siete meses después de haber dejado de ser Senador, organicé otra empresa semejante. El primer móvil era, sin duda, cumplir una actividad de orden personal; pero tuve, además, la satisfacción moral y patriótica de que ella sirviera, a la vez, para promover el interés nacional. Alcanzamos éxito, después de muchos afanes, gastos y trabajos, en hacer posible un intercambio comercial entre Chile y Yugoslavia, el que jamás había existido en niveles dignos de mención. Logramos éxito y, afortunadamente, él fue también un triunfo desde el punto de vista patriótico, pues pudieron colocarse en ese país, sin comisiones ni indemnización de gastos para nuestra firma, algunas decenas de miles de toneladas de salitre, de alto costo y difícil venta, del que se produce en la provincia de Tarapacá y no tiene colocación en la agricultura de tipo mecanizado. Esa operación redundó en beneficio directo para la Nación y fue realizada sin ningún tipo de exclusividad para nosotros, sin ninguna especie de preferencia, abierta a más de cien firmas chilenas que importaron directamente. Aunque no hubiera sido ex Parlamentario, habría sido igual mi conducta, porque, así como Su Señoría destaca su tranquilidad de conciencia, yo puedo destacar la mía y decirle que tampoco habría pedido preferencias ni exclusividades para la firma

que soportaba los gastos y también los riesgos del negocio.

Pues bien, al iniciarse la campaña presidencial en que participó el Honorable señor Frei, estimé preferible no seguir en estas actividades y vendí todos mis derechos a la Sociedad General de Comercio, que también formaba parte de aquella empresa. Lo hice a pesar de que no había disposiciones legales ni normas morales que me prohibieran seguir en dichas actividades, las que, como Su Señoría dice, eran perfectamente legítimas.

Pido excusas al Senado por hacer estas referencias personales, pero la intervención del Honorable señor Letelier me ha dado pie para ello. No he querido en ningún momento caer en un acto de inmodestia al subrayar lo que hice ya dos veces con sacrificio de mis intereses. Lo que quiero destacar ahora es que tengo autoridad moral para formular la indicación que presenté. Las limitaciones que estimo adecuadas para los Parlamentarios son las mismas que me he impuesto voluntariamente en dos oportunidades distintas a lo largo de mi vida, sin jactancia y sin estridencias.

El señor LETELIER.—Celebro las palabras del Honorable señor Tomic.

El ánimo de mis palabras no ha sido en ningún caso el de ofenderlo...

El señor TOMIC.—Sus palabras no me han ofendido de ningún modo.

El señor LETELIER.—Lo que he dicho es que el prestigio del Honorable señor Tomic, como el prestigio de cualquier otro señor Senador, no emana del tipo de actividad que realice, sino del conjunto de su propia vida. Puede una persona desempeñar actividades o ejecutar actos que otros juzguen en forma inconveniente, pero que no lo son en sí cuando la persona que los realiza goza de un prestigio merecido y aceptado por la opinión pública. No puedo dudar del Honorable señor Tomic cuando dice que se ha retirado totalmente de los negocios en que tenía parti-

cipación; pero cabe advertir que es fácil retirarse de un negocio y retornar al mismo, porque se conserva el aprecio de los antiguos socios, quienes, apenas pasa la situación producida, con simpatía vuelven a abrir los brazos a quien se había alejado, para que se reincorpore a la entidad en que había actuado...

El señor TOMIC.— Ese no es mi caso.

El señor LETELIER.— No creo que sea el caso del Honorable señor Tomic...

El señor TOMIC.— No lo es.

El señor LETELIER.— Es lo que iba a decir, señor Senador. Pero ello ocurre en muchas oportunidades. Yo celebro que, en el caso de Su Señoría, no ha sucedido así.

A lo que quiero llegar es a esto: existe, indudablemente, un propósito de demolición. Se está disparando contra todas las instituciones que se han juzgado respetables. Es una comparación un poco vulgar ésta de decir que se hace una obra de demolición, pero la verdad es que en más de una ocasión me he preguntado por qué, cuando uno encomienda a una empresa constructora una edificación importante, esa empresa no se encarga al mismo tiempo de la demolición respectiva, aun cuando ésta es tan fácil comparada con el hecho de construir. Generalmente, la empresa importante que ha de construir le pide al que encarga el edificio que encomiende la demolición a otra empresa. Y la explicación es bien fácil: existen empresas de demolición, las que venden los materiales que obtienen. Yo creo que en el campo de las ideas y de la política, está ocurriendo un poco eso: se está formando una empresa de demolición para aprovechar los materiales, porque hay mucho comprador de material de demolición...

El señor TARUD.— Hay mucho que demoler...

El señor LETELIER.— Yo, señor Presidente, creo que se está atacando a las instituciones sin medir las consecuencias

del ataque. Comprendo que el Partido Comunista, cuyo norte es ése, realice su obra en la forma franca y permanente en que lo hace, pero no me explico que los partidos democráticos, con el propósito de ganar una votación o de pretender ganar una elección, no trepiden en destruir lo que después les resultará muy difícil reconstruir.

El señor PABLO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LETELIER.— Un momento; voy a terminar, señor Senador.

En cuanto al fondo del problema, entiendo que el Honorable señor Correa, que, junto con el Honorable señor Fernando Alessandri y con el Senador que habla es uno de los autores de la indicación que ha dado motivo a esta discusión, intervendrá en el debate para explicar los motivos que se tuvieron en consideración para redactarla. A mí me bastará decir que no cabe duda de que la designación de los Consejeros Parlamentarios importa entrar a la Administración del Estado. Es una materia que casi no necesita demostración, porque está en su propia definición. Quienes administran una institución semifiscal o autónoma con sus Consejos, de tal manera que la incorporación al Consejo es una coparticipación en la administración, y como tales organismos forman parte del aparato administrativo general del País, cuya administración corresponde al Poder Ejecutivo, es indudable que la intervención de los Parlamentarios en representación del Congreso importa administración.

El Honorable señor Ampuero, con el talento que lo caracteriza y que todos hemos apreciado siempre en él, trató de demostrar ayer que era dudoso hasta cierto punto este papel de coadministración, porque había, dentro de los Consejos, ciertos actos que excedían el carácter de administración. Nos puso dos ejemplos que recuerdo en este momento: el Plan Decenal en el Consejo de la CORFO y la fijación

del tipo de cambio en el Banco Central; no recuerdo otros.

Señor Presidente, es indudable que la aprobación del Plan Decenal por el Consejo de la CORFO es un acto que excede el concepto de coadministración: participa de él pero lo rebasa. Nadie, sin embargo, me va a negar —y el Honorable señor Ampuero tampoco— que estas son oportunidades de rara ocurrencia dentro del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción. No se aprueban planes decenales sino una que otra vez. Y en el organismo citado, ha sido ésta la única vez. En cambio, permanentemente se está discutiendo y resolviendo sobre materias que inciden en la administración...

El señor AMPUERO.— ¿Me permite una interrupción?

La verdad es que la alusión que ayer hice a esos ejemplos no conducía a demostrar que los Parlamentarios eran ajenos a las labores administrativas propias de las instituciones a que nos hemos venido refiriendo. No se podría negar que en un grupo de actividades, los Consejeros Parlamentarios actúan como administradores.

En realidad, respecto de esta institución, hice especial hincapié en que, a mi modo de ver, constituía una positiva innovación en nuestro Derecho Público, reconociendo en ella, no obstante, limitaciones y graves defectos. Lo que sí afirmaba a continuación era que sería preferible perfeccionar la institución antes que proceder a eliminarla, por el papel positivo que, como acabo de decir, le reconocí en principio. Y dirigí en seguida mi razonamiento a demostrar que bajo el concepto de administración, tanto las instituciones semifiscales como las empresas autónomas o de administración autónoma realizaban a veces actos —pueden ser los menos, pero son los más importantes— que excedían el campo de la administración y que normalmente, en un régimen de separación de poderes, deberían correspon-

der al Congreso. Se trata de un área de decisiones de la que nos hemos venido desprendiendo en forma permanente, desde hace muchos años, reduciendo al Congreso Nacional a un papel puramente simbólico.

A eso obedecían fundamentalmente mis observaciones.

El señor LETELIER.— Es indudable que, en su ataque, el Honorable señor Ampuero se estaba refiriendo a que era conveniente mantener un acto de fiscalización aunque excediera los actos de administración. Sin embargo, como no puede negar que es un acto de administración y como el poder de administración corresponde al Ejecutivo, tiene que aceptar conmigo que las dudas que se hicieron presentes cuando se dictó la ley de las consejerías, en orden a si constitucionalmente era posible o no esta designación de mandatarios del Congreso, constituyen un tema digno de ser considerado.

Yo estimo que, en una forma u otra, lo más importante en la intervención de un Consejero es el carácter administrador que tiene. Por consiguiente, las objeciones en orden a que interfiere en los derechos del poder administrador, que es el Ejecutivo, se mantienen en pie, y la intención de fiscalización no es suficiente argumento, pues se prescinde de la clara disposición constitucional, por tratarse de un coadministrador. En la práctica, tal intención fiscalizadora no se ha cumplido en la forma debida. Reconozco que hay Parlamentarios que han desempeñado su papel fiscalizador con eficacia, pero la mayor parte de ellos no se dedicaron a fiscalizar, sino exclusivamente a administrar. En estas condiciones, es preferible derogar una ley que no ha cumplido con los fines que se tuvieron en vista cuando fue dictada por el Congreso.

Este es el pensamiento central que tuvo en consideración el Partido para pedirme que yo suscribiera el proyecto correspondiente.

Por otra parte, para nadie es un misterio que gran parte de los Consejeros Parlamentarios —no todos— no tenían otra labor visible en los Consejos que hacer proselitismo político. No iban allí a colaborar, sino a obtener ventajas para sus respectivos partidos —se sentían mandatarios de ellos y no del Congreso—, ventajas que consistían en empleos o influencias de cualquiera especie.

El señor QUINTEROS.— Su Señoría está haciendo una afirmación que afecta a todos los Parlamentarios que son miembros de Consejos. Creo que el señor Senador no debe hablar en general, sino precisar el cargo.

El señor LETELIER.— He dicho que eso ocurría en muchos casos; no en todos.

El señor QUINTEROS.— ¿Cuáles?

El señor LETELIER.— En este momento no tengo por qué hacer enumeración, pero debe de estar en el ánimo de

todos los señores Senadores, inclusive en el de Su Señoría, que así ha sucedido.

El señor AMPUERO.— Otras veces los consejeros mandatarios del Congreso han ido allí a impedir persecuciones políticas.

El señor LETELIER.— Mi intención habría sido no intervenir en este debate, en vista de la forma tan amplia y completa en que lo hizo el Honorable señor Durán. Como se aludió a mi persona con la lectura que se hizo en la sesión de ayer, me sentí obligado a decir unas palabras. Pido excusas al Senado si lo que he dicho ha sido más extenso de lo que habría deseado.

Nada más.

El señor VIDELA (Presidente).— Como sólo quedan pocos minutos, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 12.57.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 3ª, EN 7 DE JUNIO DE 1961

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Barros, Bossay, Bulnes, Castro, Contreras (don Carlos), Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán, (don Luis), Curti, Durán, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Palacios, Quinteros, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Torres, Von Mühlenbrock y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 1ª, de fecha 31 de mayo último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Honorable Senado para ascender a General de Brigada al Coronel de Ejército don Luis Tassara González.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el

proyecto de acuerdo sobre el Tratado Antártico, suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que denomina "Domingo Durán Morales" al Liceo Fiscal de Lautaro.

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Echavarri, Frei, Pablo y Tomic, por la que inician un proyecto de reforma constitucional y otro sobre nombramiento de Comisiones Investigadores por la Cámara de Diputados.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, por la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Teresa Ríos v. de Bennett.

Una de los Honorables Senadores señores Ampuero y Chelén, por la que inician un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Zorka Zlatar v. de Franulic.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Tomic, por la que inicia un proyecto de ley que exime del impuesto a las compraventas a los alimentos concentrados para aves.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Comunicaciones

Cuatro de las Cajas de Accidentes del Trabajo y de Previsión de la Defensa Nacional, del Instituto de Seguros del Estado y de la Línea Aérea Nacional, por las que acusan recibos de los oficios de esta corporación en que se les dio a conocer la designación de sus representantes ante sus respectivos Consejos.

—*Se mandan archivar.*

En seguida, el señor Presidente da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités, para la tramitación del proyecto de ley que deroga la Ley N° 8.707, que creó las consejerías parlamentarias:

1.—Suspender las sesiones especiales que debían efectuarse los días sábados 10 y 17 del actual;

2.—Discutir en general el proyecto en sesiones especiales que se realizarán los días lunes 12, de 16 a 21 horas, y martes 13 del actual, de 11 a 13 y de 16 a 19 horas, y votarlo en este trámite al término de esta última sesión;

3.—Destinar los días miércoles 14 y jueves 15 del presente, para que la Comisión emita su segundo informe; y

4.—Discutir en particular el proyecto en sesiones especiales que se

celebrarán el día viernes 16 del mes en curso, de 11 a 13 y de 16 a 19 horas.

HOMENAJE

Rinden homenaje a la memoria de la ex periodista, recientemente fallecida, señorita Lenka Franulic, los señores Ahumada, por los Senadores Radicales, y Sepúlveda, en nombre de los Senadores Liberales y Conservadores.

Este último señor Senador pide, además, se dirijan oficios, en nombre de los Senadores Liberales y Conservadores, a la señora Zorka Franulic y al Círculo de Periodistas de Santiago, expresándoles sus condolencias.

El señor Presidente manifiesta que se remitirán estos oficios, en nombre de los expresados señores Senadores.

A continuación, se da cuenta de que el señor Contreras Labarca ha solicitado se envíen, en su nombre, los siguientes oficios:

1) Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que estudie la posibilidad de destinar E^o 5.000, con cargo al 2% constitucional, para habilitar el aeródromo de Talquién, en la localidad de Quinchao; y

2) Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, acerca de la petición formulada por el personal de Correos y Telégrafos de Osorno en orden a que se obtenga de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas el pronto otorgamiento de los préstamos especiales concedidos por la ley N^o 14.009.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre del referido señor Senador.

En seguida, el señor Presidente propone a la Sala el siguiente orden de los asuntos que deben figurar en la tabla ordinaria:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para vender y transferir terrenos a la Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares y Obreros Ferroviarios Monte Aguila Limitada;

2.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar empréstitos;

3.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que denomina "Avenida Alejandro Alvarez" a la actual calle "Don Carlos" de Las Condes;

4.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que mo-

difica la ley N° 12.760, sobre préstamos a la Municipalidad de Talca y modifica la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales; y

5.—Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre creación del Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria Química del Norte.

Tácitamente, se aprueba la proposición.

El señor Ampuero formula indicación, que es aprobada por la unanimidad de los Comités, para tratar en esta sesión, una vez que haya sido evacuado, el informe de la Comisión de Gobierno recaído en las mociones de los señores Allende, Contreras (don Víctor), Ampuero, Alessandri (don Fernando), Gómez y Maurás sobre modificación de la ley N° 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos.

Asimismo, y a indicación del señor Torres, unánimemente se acuerda incluir en la tabla ordinaria recién aprobada y tratar en la próxima sesión ordinaria con informe de Comisión o sin él, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina “Domingo Durán Morales” al Liceo Fiscal de Lautaro.

A indicación del señor Pablo, aprobada por la unanimidad de los Comités, se acuerda tratar de inmediato el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar empréstitos, que figura en el segundo lugar de la tabla ordinaria recién aprobada.

La Cámara de Diputados comunica que ha desechado todas las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley que son las siguientes:

Artículo 1º

Reemplazar las cifras “cien mil escudos (Eº 100.000)”, por “sesenta mil escudos (Eº 60.000)”.

Artículo 3º

En la letra b) reemplazar la cantidad de “20.000” por “10.000”.

Las letras c), e) y g), con sus glosas y cantidades, han sido suprimidas.

Las letras d) y f) han pasado a ser c) y d), respectivamente, sin modificaciones.

En discusión las enmiendas rechazadas, usan de la palabra los señores Pablo, Curti y Aguirre Doolan.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Tomé para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito un préstamo que produzca hasta la suma de cien mil escudos (Eº 100.000), a un interés no superior al bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito o bancaria para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior en los términos que señala, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del préstamo que se contrate de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 1º será invertida en los siguientes fines:

a) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para la ejecución de obras de pavimentación en diversas calles de la ciudad	Eº	25.000
Este aporte se depositará en una cuenta especial del Banco del Estado de Chile, sobre la cual girará el Director de Pavimentación Urbana para la atención de estos trabajos. Los pagos que efectúen los vecinos por las obras ejecutadas con este aporte ingresarán de nuevo a los recursos de pavimentación de la comuna de Tomé.		
b) Adquisición de vehículos motorizados para los diferentes servicios municipales		20.000
c) Expropiaciones para cumplimiento del plano regulador de Tomé		15.000
d) Construcción de colectores de aguas lluvia, canales de desagües, defensa de poblaciones y aportes a Obras Sanitarias para ampliación de agua potable y alcantarillado		15.000
e) Obras de adelanto en Dichato		10.000
f) Mejoras de edificios municipales		10.000
g) Aporte al Cuerpo de Bomberos de Tomé para adquisición de un carro bomba		5.000
		Eº 100.000

Artículo 4º—La Municipalidad de Tomé, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de la otra o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Artículo 5º—Con el exclusivo objeto de atender el servicio de este empréstito, prorrógase la contribución adicional del dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces a que se refiere la ley Nº 12.819, de

6 de diciembre de 1957, a partir del pago total de los empréstitos mencionados en dicha ley y que regirá hasta el pago total del préstamo a que se refiere el artículo 1º o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo 3º.

Artículo 6º—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del préstamo autorizado, pero la Municipalidad de Tomé podrá girar con cargo la rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º en el caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 8º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Tomé, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Tomé deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 10.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia si allí no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley".

El señor Correa formula indicación, que es aprobada por la unanimidad de los Comités, para tratar de inmediato el proyecto de ley, que figura en cuarto lugar de la tabla ordinaria ya aprobada, sobre empréstito a la Municipalidad de Talca y modificación de la ley Nº 11.704, sobre rentas municipales.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto, y su texto aceptado es el que a continuación se indica:

“Proyecto de ley:

Artículo 1º—Modifícase en la siguiente forma la ley N° 12.760:

“a) Reemplázase en el artículo 1º el guarismo “\$ 100.000.000” por este otro “Eº 400.000” y las palabras “10% anual” por “corriente bancario”.

b) Agrégase al artículo 3º las siguientes nuevas letras “d) Pago de las deudas contraídas por la Municipalidad para la atención de sus servicios y por remuneraciones que deba pagar a sus empleados y obreros, que legalmente les haya correspondido percibir, por disposiciones que entraron en vigencia con anterioridad a la ley N° 14. 501: Eº 200.000”; “b) Transformación del Estadio Fiscal de Talca: Eº 75.000” y “f) Subvención de la Municipalidad al Club Aéreo de Talca: Eº 12.500”.

“c) Cámbiase en el artículo 3º la cifra del total “\$ 100.000.000” por esta otra “Eº 400.000”.

Agrégase en el artículo 3º el siguiente inciso final:

“El excedente que se produzca una vez cancelada la totalidad de las deudas cuyo pago dispone la letra d) y los gastos provenientes de la letra e) de este artículo, se destinará a obras de adelanto local, o accesorias del mismo Estadio que acuerde la Municipalidad en sesión especial por los dos tercios de los Regidores en ejercicio”.

“Agrégase en el artículo 4º los siguientes incisos finales:

“Establécese en favor de la Municipalidad de Talca un impuesto especial de un diez por ciento sobre el valor de las entradas a cines, teatros, y en general, sobre cualquier espectáculo público que se efectúe en la provincia de Talca.

El impuesto especial contemplado en el inciso anterior, se destinará a los mismos fines que establece la presente ley y regirá hasta el pago total de las deudas derivadas de su aplicación.

No estarán afectos al impuesto anterior los espectáculos deportivos, amateur organizados por las Federaciones, Asociaciones o Clubes Deportivos Amateur.

La Dirección de Impuestos Internos podrá eximir del pago de este impuesto, a los espectáculos a que se refiere el inciso tercero del artículo 9º de la ley N° 5.172, siempre que se cumpla la condición indicada en el inciso 4º del mismo artículo”.

Artículo 2º—Introdúcense a la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales, las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase el artículo 13 por el siguiente:

“Artículo 13.—El servicio domiciliario por extracción de basuras sólo podrá cobrarse en los sectores urbanos y suburbanos de las comunas y será pagado por los ocupantes de los inmuebles respectivos.

Será facultativo para las Municipalidades hacer uso de la autorización a que se refiere el inciso precedente”.

b) Modificase el artículo 14, en la siguiente forma:

Suprimense las palabras “autorizadas para ello en conformidad con el artículo anterior”;

Reemplázase en la letra a) las cifras de “dos a diez pesos mensuales” por estas otras “Eº 0,20 a Eº 1 mensuales”;

Reemplázase en la letra b) lo que sigue: “dos a treinta pesos mensuales” por “Eº 0,200 a Eº 5 mensuales”.

Reemplázase en la letra c) la cifra de “cuarenta centavos a un peso mensual” por lo siguiente “Eº 0,05 a Eº 0,20 mensuales”;

Reemplázase el texto de la letra d) por el siguiente:

“d) Poblaciones o departamentos para obreros, por cada casa o departamento de Eº 0,05 a Eº 0,30 mensuales”.

Agrégase la siguiente nueva letra al artículo 14:

e) Poblaciones o departamentos en general, por cada casa o departamento de Eº 0,20 a Eº 1 mensuales”.

Agrégase al artículo 14 el siguiente inciso final:

“Las Municipalidades podrán acordar, con un quórum no inferior a los dos tercios de sus miembros presentes en sesión especialmente citada, la reducción de los derechos anteriormente establecidos”.

Artículo transitorio.—Deróganse los decretos dictados en conformidad al artículo 13 de la ley de Rentas Municipales”.

En seguida, y a indicación del señor Curti, aprobada por la unanimidad de los Comités, se resuelve tratar de inmediato las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para vender y transferir terrenos a la Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares y Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda., que figuran en el primer lugar de la tabla ordinaria aprobada.

La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado la observación a este proyecto, que consiste en sustituir el artículo 2º por el siguiente:

“Artículo 2º—Autorízase al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir a las entidades que a continuación se señalan, los siguientes terrenos de propiedad de esa Empresa, ubicados en la localidad de Monte Aguila, comuna y departamento de Yumbel:

a) MUNICIPALIDAD DE YUMBEL, a título gratuito, 20.250 metros cuadrados, más o menos, para la construcción de una plaza pública, edificios municipales y canchas de deportes, en la siguiente forma:

1º—*Plaza pública y edificios municipales*: 17.250 metros cuadrados aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Charrúa; Sur, Este y Poniente, terrenos de propiedad de la misma Empresa; y

2º—*Estadio Municipal*: 3.000 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, con propiedad de Luis Pisón; Sur, calle pública; Oriente, calle pública; y Poniente, con predio de los Ferrocarriles del Estado.

b) SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS

EDUCACIONALES, a título gratuito la cantidad aproximada de 8.000 metros cuadrados, para construcción de la Escuela Vocacional de Monte Aguila, con los siguientes deslindes: Norte, con propiedades de Agustín Zúñiga y Ferrocarriles del Estado; Sur y Poniente, con calles públicas; y Oriente con terrenos de la misma Empresa.

c) FISCO, a título gratuito, para la construcción de un Retén de Carabineros, 2.500 metros cuadrados, más o menos, con los siguientes deslindes: Norte, con propiedad de José M. Echeverría; Sur y Poniente, con calles públicas; y Oriente, con predio de los Ferrocarriles del Estado; y

d) SOCIEDAD COOPERATIVA DE JARDINES FAMILIARES OBREROS FERROVIARIOS MONTE AGUILA LIMITADA, la cantidad de 31.915 metros cuadrados, aproximadamente, en un valor igual al que tase la Corporación de la Vivienda, para que se destinen a:

1º—Cuerpo de Bomberos Forestales, 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, en parte con propiedad de José M. Echeverría y, en parte, con propiedad de don Luis Píson; Sur, calle pública; Oriente, con terrenos de la Empresa que se transfieren gratuitamente a la Municipalidad de Yumbel para estadio; y Poniente, con terrenos de la Empresa que se transfieren gratuitamente al Fisco para Retén de Carabineros;

2º—Casa Parroquial, la cantidad de 930 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Charrúa; Sur, con terrenos de la Empresa que se ceden gratuitamente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; Oriente, con terreno de la Empresa ocupados por el triángulo de inversión; y Poniente, con Iglesia Parroquial;

3º—Para la construcción de la sede social de la Cooperativa, 365 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, con propiedad de Dagoberto Abdala; Sur, con propiedad de los Ferrocarriles del Estado; Oriente, con propiedad de Agustín Zúñiga y de la Empresa; y Poniente, con calle pública; y

4º—Para los fines sociales de la Cooperativa, la cantidad de 29.620 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, en parte con terrenos de Ferrocarriles que se ceden gratuitamente a la Municipalidad de Yumbel, y en parte con camino a Charrúa; Sur, en parte con terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles ocupados por el triángulo de inversión y en el resto, con terrenos de la misma Empresa; Oriente, con terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles; y Poniente, en parte con terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles que se ceden a la Municipalidad de Yumbel y en parte con terrenos de la misma Empresa ocupados por el triángulo de inversión.

Las transferencias que se autorizan por el presente artículo se efectuarán de acuerdo con el plano definitivo que levantará la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. El Director de la Empresa queda facultado para ajustar a dicho plano la cabida y deslindes de cada lote”.

En discusión general y particular a la vez esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de las observaciones recaídas en este proyecto. El texto aprobado del mismo es el siguiente:

"Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que, en nombre y representación de la Empresa, venda y transfiera a la "Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda." los terrenos de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de una superficie total de 84.300 metros cuadrados, ubicados en el distrito de Monte Aguila, comuna y departamento de Yumbel de la provincia de Concepción, con los deslindes que a continuación se señalan: Norte, en 549,5 metros con la Sucesión Delfina Muñoz y 145 metros con Tránsito Muñoz; Poniente, con calle en proyecto que lo separa de la Población de Monte Aguila, en 82 metros; Oriente, con Tránsito Muñoz en 45 metros y Sur, con camino público a Charrúa, en 589 metros; el título de dominio de los terrenos referidos está inscrito en mayor extensión a nombre de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ante el Notario Conservador de Bienes Raíces de Yumbel, e inscrito en el rol de avalúos de la Tesorería Comunal de Yumbel con los números 379|1 240|11, y los terrenos comprendidos en los sitios N.ºs. 7, 8, 9 y 10 del plano N.º 464, 6-d, de los Ferrocarriles del Estado, de propiedad de la misma Empresa, que tienen una superficie aproximada de 57.530 metros cuadrados con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Charrúa en 369 metros; Poniente, camino vecinal al Fundo La Mancha en 175 metros; Oriente, con Pablo Echeverría en 97 metros y camino público a Charrúa en 106 metros, aproximadamente; Sur, en 312 metros con predio de los Ferrocarriles del Estado, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Yumbel bajo el mismo número de inscripción que los anteriores y con el mismo rol de avalúos.

El precio de venta será determinado en conformidad al avalúo que fije la Corporación de la Vivienda.

"Artículo 2º—Autorízase al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir a las entidades que a continuación se señalan, los siguientes terrenos de propiedad de esa Empresa, ubicados en la localidad de Monte Aguila, comuna y departamento de Yumbel:

a) MUNICIPALIDAD DE YUMBEL, a título gratuito, 20.250 metros cuadrados, más o menos, para la construcción de una plaza pública, edificios municipales y canchas de deportes, en la siguiente forma:

1º—*Plaza pública y edificios municipales*: 17.250 metros cuadrados aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Charrúa; Sur, Este y Poniente, terrenos de propiedad de la misma Empresa; y

2º—*Estadio Municipal*: 3.000 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, con propiedad de Luis Pisón; Sur, calle pública; Oriente, calle pública; y Poniente, con predio de los Ferrocarriles del Estado.

b) SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, a título gratuito la cantidad aproximada de 8.000 metros cuadrados, para construcción de la Escuela Vocacional de Monte Aguila, con los siguientes deslindes: Norte, con propiedades de Agustín Zúñiga y Ferrocarriles del Estado; Sur y Poniente, con calles públicas; y Oriente con terrenos de la misma Empresa.

c) FISCO, a título gratuito, para la construcción de un Retén de Carabineros, 2.500 metros cuadrados, más o menos, con los siguientes deslindes: Norte, con propiedad de José M. Echeverría; Sur y Poniente, con calles públicas; y Oriente, con predio de los Ferrocarriles del Estado; y

d) SOCIEDAD COOPERATIVA DE JARDINES FAMILIARES OBREROS FERROVIARIOS MONTE AGUILA LIMITADA, la cantidad de 31.915 metros cuadrados, aproximadamente, en un valor igual al que tase la Corporación de la Vivienda, para que se destinen a:

1º—Cuerpo de Bomberos Forestales, 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, en parte con propiedad de José M. Echeverría y, en parte, con propiedad de don Luis Pison; Sur, calle pública; Oriente, con terrenos de la Empresa que se transfieren gratuitamente a la Municipalidad de Yumbel para estadio; y Poniente, con terrenos de la Empresa que se transfieren gratuitamente al Fisco para Retén de Carabineros;

2º—Casa Parroquial, la cantidad de 930 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Charrúa; Sur, con terrenos de la Empresa que se ceden gratuitamente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; Oriente, con terreno de la Empresa ocupados por el triángulo de inversión; y Poniente, con Iglesia Parroquial;

3º—Para la construcción de la sede social de la Cooperativa, 365 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, con propiedad de Dagoberto Abdala; Sur, con propiedad de los Ferrocarriles del Estado; Oriente, con propiedad de Agustín Zúñiga y de la Empresa; y Poniente, con calle pública; y

4º—Para los fines sociales de la Cooperativa, la cantidad de 29.620 metros cuadrados, aproximadamente, con los siguientes deslindes: Norte, en parte con terrenos de Ferrocarriles que se ceden gratuitamente a la Municipalidad de Yumbel, y en parte con camino a Charrúa; Sur, en parte con terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles ocupados por el triángulo de inversión y en el resto, con terrenos de la misma Empresa; Oriente, con terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles; y Poniente, en parte con terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles que se ceden a la Municipalidad de Yumbel y en parte con terrenos de la misma Empresa ocupados por el triángulo de inversión.

Las transferencias que se autorizan por el presente artículo se efectuarán de acuerdo con el plano definitivo que levantará la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. El Director de la Empresa queda facultado para ajustar a dicho plano la cabida y deslindes de cada lote”.

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Tomic para analizar las actuales estructuras de nuestra democracia representativa, subrayando la conveniencia que existe, a su juicio, de promover cambios fundamentales en ella.

En seguida, señala las causas que, a su juicio, han motivado la pér-

dida de prestigio y eficacia de instituciones como el Congreso Nacional y la Justicia. Critica, asimismo, los abusos cometidos en el último tiempo por la fuerza pública y destaca la responsabilidad que, por estos hechos, cabe a la autoridad civil.

El señor Presidente solicita el acuerdo unánime de la Sala para prorrogar la hora de término de los Incidentes.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Quinteros, Alessandri (don Eduardo) y Tarud.

Unánimemente, se acuerda prorrogarla, hasta las 19 horas.

Continúa sus observaciones el señor Tomic refiriéndose a aspectos del actual régimen económico social y señalando sus fracasos.

A indicación del señor Pablo, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Tomic.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las mociones de los Senadores señores Ampuero, Allende, Contreras (don Víctor), Alessandri (don Fernando), Gómez y Maurás, sobre modificación de la ley N° 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos.

La Comisión recomienda aprobar el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar uno o más empréstitos hasta por la cantidad de \$ 600.000.000 (E° 600.000):

1) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1° la cantidad "seiscientos millones de pesos" por "setecientos mil escudos".

2) Agrégase el siguiente párrafo en el artículo 2°, a continuación del que lleva la letra d):

"e) Construcción del Estadio Regional E° 100.000".

3) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 2°:

"La Municipalidad de Antofagasta podrá poner a disposición del Ministerio de Obras Públicas la suma indicada en la letra e) de este artículo, a fin de que sea destinada al objeto expresado".

En discusión general y particular a la vez este proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto aceptado es el transcrito anteriormente.

Se suspende la sesión.

Reanudada, usa de la palabra el señor Contreras Labarca para expresar la protesta de los Senadores comunistas por la actitud asumida por Carabineros frente a las huelgas de los estudiantes secundarios de Santiago y de Valdivia, y para criticar el abuso de fuerza que, a su juicio, ha cometido el Cuerpo de Carabineros en dicho conflicto.

Por la vía de la interrupción y sobre la misma materia, interviene el señor Barros, quien reafirma lo expresado por el señor Contreras Labarca.

En seguida, el señor Quinteros adhiere a la protesta de los Senadores comunistas por las actuaciones de Carabineros en esta huelga estudiantil y agrega que ha presentado, en compañía de los Senadores Ampuero, Corbalán (don Salomón), Tarud y Palacios, una moción que deroga, en el articulado del Código de Justicia Militar, toda referencia al Cuerpo o al personal de Carabineros que tenga por objeto mantenerlos sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Militares.

Luego, usa de la palabra el señor Ampuero para referirse a la violencia que, a su juicio, ha empleado el Cuerpo de Carabineros en el conflicto de los estudiantes secundarios.

Relata el hecho de que dos Suboficiales de la Fuerza Aérea de Chile fueron golpeados y detenidos por Carabineros en la vía pública, al tratar de interceder en favor de estudiantes que participaban en las manifestaciones callejeras.

Pide que se envíen oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior, para que informen a esta corporación sobre los siguientes puntos:

- 1) Nombre de los Carabineros que intervinieron en la detención de los Suboficiales;
 - 2) Nombre de los Suboficiales; y
 - 3) Medidas que adoptará la autoridad civil para impedir la repetición de tales hechos.
-

Finalmente, el señor Bulnes se refiere a las observaciones de los señores Senadores sobre el Cuerpo de Carabineros, y refuta algunas de las afirmaciones expuestas por ellos. Expresa que, en las manifestaciones de los estudiantes, participaban, además, elementos extraños al estudiantado, que, a su juicio, instigaban a estos últimos en contra de la fuerza pública.

A indicación del señor Pablo, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" el debate promovido acerca de la huelga estudiantil.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE IRREGULARIDADES EN LA COOPERATIVA DEL INSTITUTO COMERCIAL N° 3, DE SANTIAGO.

Santiago, 9 de junio de 1961.

En respuesta a su Oficio N° 1814, de 25 de abril ppdo., por el cual, a petición del Honorable Senador don Alejandro Chelén, se solicita del Ministerio de mi cargo informar acerca de los resultados de una investigación realizada en la Cooperativa de Consumo y Ahorro del Instituto Comercial N° 3, de Santiago, me es grato expresar a V. E. lo siguiente:

1°—El Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía (hoy, Departamento de Cooperativas de la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), dispuso una inspección extraordinaria en la Cooperativa mencionada en el mes de abril de 1959, cuyos resultados constan en el Informe interno N° 8, de 11 de mayo del mismo año;

2°—Las conclusiones de ese informe fueron comunicadas al Consejo de Administración de la Cooperativa, el cual puso en práctica las medidas destinadas a la regularización de las anormalidades comprobadas, lo cual se desprende del Informe interno N° 26, del Departamento de Cooperativas, de 10 de octubre de 1959;

3°—De tales informes se deduce que en las irregularidades comprobadas, que son de carácter operacional, no cabe responsabilidad al señor Eduardo Araya ni a la señora Elena Arancibia, por cuanto en el momento de comenzar la investigación en la Cooperativa, esas personas no ocupaban cargos directivos o de control en la misma; y

4°—Con respecto a la presunta pérdida de mercaderías de consumo, que se estimó en la suma de \$ 140.000, en base al recargo promedio sobre los costos, la investigación quedó a cargo del Consejo de Administración que se eligió como consecuencia de la inspección practicada, al cual se le dieron instrucciones sobre el particular.

Se incluyen copias de los informes mencionados.

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Julio Philippi I.*

2

MOCION DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y ALVAREZ SOBRE PENSION DE GRACIA A LA VIUDA E HIJA SOLTERA DEL SEÑOR HUMBERTO TRUCCO FRANZANI

Honorable Senado:

La ley N° 12.77, de 18 de noviembre de 1957, aumentó, por gracia, las pensiones de que disfrutaban la viuda e hija soltera del ex Presidente de la Corte Suprema, don Humberto Trucco Franzani, a las sumas de cuarenta mil y treinta mil pesos mensuales, respectivamente, con derecho de acrecer entre ellas.

El señor Trucco fue un eminente profesor de la Universidad de Chile y como Magistrado ejemplar, ocupó en varias ocasiones el cargo de Presidente de la Corte Suprema.

Al dedicar su vida al servicio de los Tribunales de Justicia, a la fecha de su fallecimiento, no dejó a sus descendientes fortuna alguna que les permitiera vivir con el decoro que se merecían.

En mérito a los eficientes y dilatados servicios prestados al país por el señor Trucco y al hecho del reducido monto de la pensión de que disfrutaba su viuda e hija soltera, venimos en proponer al Honorable Senado la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a las sumas de noventa escudos (E° 90) y sesenta escudos (E° 60) mensuales, respectivamente, las pensiones de que actualmente disfrutaban la viuda e hija soltera del ex Presidente de la Corte Suprema, don Humberto Trucco Franzani, con derecho de acrecer entre ellas, por ley N° 12.707, de 18 de noviembre de 1957.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Fernando Alessandri.— Humberto Alvarez.*